



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de Proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2014-00172-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR – Ejecución de Costas
DEMANDANTE	HERNAN RAMOS GUTIERREZ Y OTROS
DEMANDADO	CECILIA ELENA RAMOS ALVAREZ.

En memorial que antecede el profesional del derecho ALBERTO JOSE PEREZ GARZON quien actúa como apoderado judicial de HERNAN RAMOS GUTIERREZ manifiesta al despacho que renuncia al poder que le fue otorgado por su poderdante. Aporta constancia de la comunicación remitida a su poderdante.

Así las cosas, por encontrarse que la renuncia es de conocimiento de HERNAN RAMOS GUTIERREZ se aceptará la misma en virtud de lo preceptuado en el artículo 76 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia de poder presentada por el doctor ALBERTO JOSE PEREZ GARZON respecto de su poderdante HERNAN RAMOS GUTIERREZ por las razones explicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
EL JUEZ

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b98e7ae055687db3aa8acedb4b18b0430214a49e155f1e218ff415658f1371a**

Documento generado en 20/11/2023 12:39:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>